ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8584/2021

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1142/2021

ID – 390483

"Adquisición de Tóner para Impresoras de Alto Volumen"

PROVEEDOR: OFFICE COMPU S.A.

ITEMS N° 6, 7, 8, 9 y 10.

2021

Contrato N° 8584/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE COMPU S.A., domiciliada en 22 de Septiembre N° 585 esq. Azara, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Belinda Mercedes Castillo Amadeo, con Cédula de Identidad Civil N° 449.655, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1142/2021** para la **"Adquisición de Tóner para Impresoras de Alto Volumen", Ítems 6, 7, 8, 9 y 10,** detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **390.483**

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Carlos Alarcon
Ofic. de Asesoría y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Procedimiento de contratación:

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1142/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6629/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6778/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

OFFICE COMPU S.A.

Ítems 6, 7, 8, 9 y 10

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
6	Tóner p/ Lexmark T640 - Cód.64004 HL (21.000 pág.)	Lexmark	México/China	10	2.202.500	22.025.000
7	Tóner p/ Lexmark T654dn - Cód T654X11L (T654) (36.000 pág.)	Lexmark	México/China	10	2.704.800	27.048.000
8	Tóner p/ Lexmark MS811dn - Cód. 52D4HOO (25.000 pág.)	Lexmark	México/China	20	2.395.650	47.913.000
9	Tóner p/ Lexmark T654dn - Cód. T650A11L (T650) (7.000 pág.)	Lexmark	México/China	30	1.120.550	33.616.500
10	Tóner p/ Lexmark E360dn - Cód. E360H11L (E360) (9.000 pág.)	Lexmark	México/China	20	1.313.750	26.275.000
					Monto Total ₲ (IVA Incluido)	**156.877.500**

por un monto total de ₲ 156.877.500 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos setenta y siete mil quinientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato:

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Administración del Contrato:

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Gerencia Comercial.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
~~OFFICE COMPU S.A.~~

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

Ing. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Anulación de la adjudicación:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 09 DIC. 2021

Belinda Mercedes Castillo Amadeo
C.I. N° 449.655
OFFICE COMPU S.A.
RUC N° 80013316-1

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Carlos Alfonso
Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General